

¿Califica usted?

¿Tiene usted más de 60 años? ¿Tiene una discapacidad? ¿Ha estado usted sin trabajo y acaba de empezar a trabajar de nuevo? ¿Tiene usted un hijo de 5 años o menos? ¿Está usted experimentando una crisis RELACIONADA CON EL CLIMA? ¿Tiene usted un dispositivo antiguo de calefacción y/o refrigeración que necesita ser reemplazado o reparado? ¿Necesita usted mejoras en su hogar para conservar energía?

Si usted respondió "sí" a cualquiera de estas preguntas, TRI-COUNTY COMMUNITY ACTION AGENCY, INC. puede ser capaz de ayudarle. El Programa Integral de Asistencia Energética (*Comprehensive Energy Assistance Program*, CEAP) ayuda a las personas mayores, discapacitadas y a las familias de bajos ingresos con los costos de gas, electricidad y energía doméstica cuando hay fondos disponibles. Por favor, contacte al trabajador de Servicios Sociales en su condado para ver si usted puede calificar para cualquiera de estos servicios.



**TRI-COUNTY COMMUNITY
ACTION AGENCY, INC.**
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES



Promesa de Acción Comunitaria

La Acción Comunitaria cambia las vidas de las personas, encarna el espíritu de ESPERANZA, mejora las comunidades y hace de América un mejor lugar para vivir. Nos importa toda la comunidad y estamos dedicados a ayudar a las personas a ayudarse a sí mismas y a los demás.

Programa Integral de Asistencia Energética (CEAP)

El Programa Integral de Asistencia Energética (*Comprehensive Energy Assistance Program*, CEAP) está diseñado para ayudar a los hogares elegibles por ingresos que están en peligro de que les corten los servicios públicos o que están experimentando otras emergencias relacionadas con la energía. El programa CEAP consta de dos componentes:

Asistencia en Crisis: La Asistencia en Crisis puede proporcionarse a personas que ya han perdido el servicio o están en peligro inmediato de perder el servicio solo bajo una de las condiciones enumeradas a continuación, y no debe exceder el nivel máximo de beneficio del cliente. (1) Condiciones Climáticas Extremas, con asistencia proporcionada dentro de las 48 horas; (2) Desastre, con asistencia proporcionada dentro de las 48 horas; o (3) Crisis que Amenaza la Vida, con asistencia proporcionada dentro de las 18 horas.

Asistencia para Servicios Públicos: TCCA, Inc. puede efectuar los pagos de energía doméstica para ayudar a los hogares de bajos ingresos a reducir sus costos de energía doméstica. TCCA, Inc. combinará los pagos de energía doméstica con consejos de conservación de energía, participación de proveedores de servicios públicos y coordinación con otros servicios para ayudar a los hogares de bajos ingresos a reducir sus necesidades de energía doméstica. TCCA, Inc. debe hacer pagos directamente a los proveedores y/o propietarios en nombre de los hogares elegibles. TCCA, Inc. puede hacer pagos de servicios públicos en nombre de los hogares basándose en el historial de consumo de energía doméstica de los últimos doce (12) meses, incluyendo asignaciones para la inflación de costos. Si no está disponible un historial de consumo de energía doméstica de doce (12) meses, TCCA, Inc. puede basar los pagos en un Método de Facturación Alternativo. Los montos de beneficio que excedan la factura real se tratarán como un crédito para el cliente con la compañía de servicios públicos. Los hogares que incluyen al menos un miembro que es anciano, discapacitado o un niño de 5 años o menos pueden recibir beneficios para cubrir hasta el 100% de las facturas restantes dentro del año del contrato siempre que el costo no exceda el beneficio anual máximo. El primer pago puede incluir el 100% de la factura de servicios públicos incluyendo atrasos. Los hogares de ancianos incluyen al menos un miembro de sesenta (60) años o más. Los hogares discapacitados incluyen al menos un miembro que vive con una discapacidad. Los hogares que no contienen al menos un miembro que es anciano, discapacitado, o un niño de 5 años o menos pueden recibir beneficios para cubrir hasta el 100% de las 6 facturas más altas restantes dentro del año del contrato siempre que el costo no exceda el beneficio anual máximo. El primer pago puede incluir el 100% de la factura de servicios públicos incluyendo los atrasos (a ser determinado por TCCA). **Todas las evaluaciones se establecen en base a un sistema de calificación de puntos de prioridad.**

El Propósito de Nuestra Agencia

El propósito de la Agencia es promover la reducción de la pobreza, la revitalización de las comunidades de bajos ingresos y la capacitación de las familias y las personas en el área de servicio para lograr la autosuficiencia económica y mantener la independencia personal.

El Proceso de Admisión y Elegibilidad

La elegibilidad se basa en los ingresos y los criterios específicos para cada programa. Los Centros de Servicio están localizados en 4 (cuatro) condados de Texas para hacer nuestros programas fácilmente accesibles a todos nuestros clientes. Cada Centro de Servicios cuenta con un Administrador de Casos que ayuda a cada cliente a determinar su elegibilidad para todos los programas disponibles. Todos los posibles clientes pueden tener que programar una cita llamando al Centro de Servicios que apoya a su condado. La siguiente documentación debe ser presentada antes de la entrega de cualquier servicio:

- **Identificación de la Licencia de Conducir válida del Estado de Texas**
- **Certificados de nacimiento y/o prueba de ciudadanía de TODOS los miembros del hogar (*comuníquese con su oficina local para averiguar qué es aceptable*)**
- **Tarjetas del Seguro Social de todos los miembros del hogar (si están disponibles, pero no son obligatorias)**
- **Comprobante de ingresos de todos los miembros del hogar mayores de 18 años (talón de cheque, cartas de concesión, etc.) de los últimos 30 días a partir de la fecha de la solicitud (comuníquese con su oficina local para averiguar qué es aceptable).**
- **Prueba de los Cupones de Alimentos y de la Pensión Alimenticia (si están disponibles, pero no son obligatorios).**
- **Historial de facturación de 12 meses de electricidad, gas y propano de su compañía de servicios públicos.**
- **Si alquila, facilite el nombre, la dirección y el número de teléfono del propietario y el contrato de alquiler actual.**
- **Presente la factura actual de electricidad y gas**
- **Traiga un aviso de desconexión si se aplica a su necesidad**
- **Pruebas documentadas de la crisis por la que necesita ayuda**
- **Rellene una solicitud y obtenga todas las firmas necesarias**
- **Las solicitudes están disponibles para su recogida o en línea en www.tccainc.org**

Subvención Global para Servicios Comunitarios (Community Services Block Grant, CSBG)

Los fondos de la Subvención Global para Servicios Comunitarios (*Community Services Block Grant*, CSBG) proporcionan ayuda a los estados y a las comunidades locales, trabajando a través de una red de agencias de acción comunitaria y otras organizaciones vecinales para la reducción de la pobreza, la revitalización de las comunidades de bajos ingresos y la capacitación de las familias y personas de bajos ingresos de las zonas rurales y urbanas para que sean plenamente autosuficientes (en particular, las familias que intentan salir de un programa estatal llevado a cabo en virtud de la parte A del título IV de la Ley del Seguro Social).

Los fondos CSBG pueden utilizarse para apoyo administrativo y/o para servicios directos como: educación, empleo, vivienda, atención sanitaria, nutrición, transporte y vínculos con otros proveedores de servicios, programas para jóvenes, servicios de emergencia, es decir, servicios públicos, alimentos, alojamiento, ropa, etc.

Ubicaciones de los centros de servicios

Condado de Harrison
505 E. Travis St., Ste. 108
Marshall, TX 7670
903-934-9892
Tammy Luster, Case Mgr.
M-F 8:00 – 4:30

Condado de Newton/Tyler
1201 Cardinal St.
Woodville, TX 75979
409-283-7867
Patricia Swanson, Case Mgr.
M-F 8:00 – 4:30

Condado de Sabine
214 Nacogdoches St.
Center, TX 75935
936-598-6315, ext. 500
Pearlie Nash, Case Mgr.
T, TH 8:00-4:30

Condado de Shelby
214 Nacogdoches St.
Center, TX 75935
936-598-6315, ext. 500
Pearlie Nash, Case Mgr.
M, W, F 8:00 – 4:30

Condado de Jasper
1201 Cardinal St.
Woodville, TX 75979
409-489-4016
Patricia Swanson, Case Mgr.
M-F 8:00 – 4:30

Condado de Panola
1218 S. Market St.
Carthage, TX 75633
903-931-2177
Beth Eubanks, Case Mgr.
M, TU 9:30 – 3:00

Condado de San Augustine
214 Nacogdoches St.
Center, TX 75935
936-598-6315, ext. 501
Lillie Standley, Case Mgr.
M-F 8:00-4:30

Condado de Upshur
1561 State Hwy 271 N.
Gilmer, TX 75644
903-843-0604
Beth Eubanks, Case Mgr.
W-F 8:00 – 4:30

Brenda Allen
Directora de Servicios Sociales
214 Nacogdoches Street
Center, TX 75935
936-598-6315, ext. 502
ballen5@tccainc.org
www.tccainc.org